

"2011, Año del Turismo en México"

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



México, D. F., a 12 de abril de 2011

No. oficio: 500/2011/ 222

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUÍZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE HIDALGO
PRESENTE

Por instrucciones del Mtro. Alonso Lujambio Irazábal, Secretario de Educación Pública, me permito informar a usted que en relación con los proyectos de infraestructura física presentados por las Universidades Tecnológicas de su Estado, la SEP destinará la cantidad de \$16,000,000 (Diez y Seis millones de pesos 00/100 M.N.) para llevar a cabo las acciones de construcción y, en su caso, de equipamiento que se describen en el anexo 1, de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital \$13,000,000 (Trece Millones de Pesos 00/100 M.N.)
- Universidad Tecnológica de Tulancingo \$3,000,000 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.)

Si por cualquier motivo ocurriera que los recursos para la inversión en educación superior, a los que se refiere este oficio, no fuesen aplicados de inmediato y generaran rendimientos, sea en cuentas del Gobierno del Estado o de las instituciones beneficiarias, dichos rendimientos deberán ser finalmente recibidos por estas instituciones, aplicados a los mismos fines y comprobados por la universidad.

Como ha sido usual, fondos provenientes del FAM para construcción o equipamiento de instalaciones de las universidades autónomas, y de otras con ordenamientos y organizaciones similares, podrán ser complementados en cada caso con recursos propios de dichas universidades y de las fundaciones privadas de apoyo a las mismas. También sería deseable que, como lo prevé el artículo 15 de la Ley General de Educación, los municipios donde se ubiquen las universidades concurrieran según su posibilidad a sufragar necesidades de este tipo.

La ministración de los recursos FAM a las Entidades Federativas se llevará a cabo siguiendo el calendario que en fecha próxima será dado a conocer.

Cabe hacer mención que este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provenientes de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente, (DOF, Art.55, I, 30 de diciembre de 2002).

Quedo atento a cualquier necesidad de aclaración que pudiera usted tener y le reitero mi respeto y consideración.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO



SEP
SUBSECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

DR. RODOLFO TUIRÁN

c.c.a. Mtro. Alfonso Lujambio Irzabal, Secretario de Educación Pública.
Prof. Joel Guerrero Juárez, Secretario de Educación del Estado de Hidalgo.
Lic. Karla Raygora Rendón, Directora General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros.
Lic. Rafael Freyre Martínez, Director General de Planeación y Programación.
Ing. Héctor Arellano Soría, Coordinador General de Universidades Tecnológicas.
Dra. Concepción Gómez Juárez, Rectora de la Universidad Tecnológica de Tlaxiaco.
Mtro. Leopoldo Portes Vargas, Rector de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital.
Lic. Daniel Ávila Fernández, Asesorante de la Subsecretaría de Educación Superior.



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
PÚBLICA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL

Programa	Presupuesto autorizado	Fuente	Ministrado	Ejercido	Por ejercer
Fondo de Aportaciones Múltiples	1,500,000.00	Federal	1,511,739.02	945,779.00	565,960.02